

Sector: Central.

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Hoja No. 1 de 2

Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.

No. de auditoría: 1A06-23



Secretaría de la Contraloría

Oficio No. SC/02426/2024

Auditoría: 1A06-24

Asunto: Informe de resultados

Santiago de Querétaro, Qro., 06 de noviembre de 2024

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Secretario de Desarrollo Social del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento por lo dispuesto en los artículos 1 y 20 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 1 primer y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 primer párrafo y 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría de cumplimiento número 1A06-23**, realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto **2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad"**, financiada con recursos **GEQ PA, ejercicio 2023**, conforme a la normatividad aplicable, al amparo y cumplimiento de la orden de auditoría contenida en el oficio SC/01016/2024 del 03 de abril de 2024, se adjunta al presente el Informe de resultados.

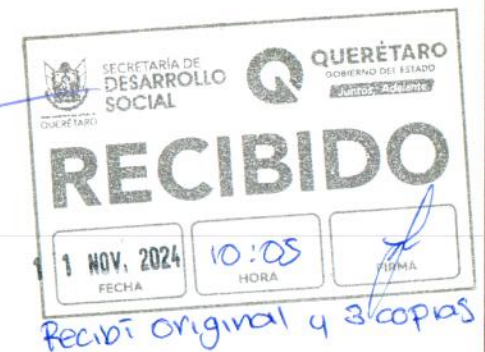
En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión, así como **3 (tres) recomendaciones**, la cual deberán contestar mediante oficio dirigido a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en un plazo no mayor a **15 (quince) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la recepción del presente.

Sin otro particular por el momento.



Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro





Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hoja No. **2 de 2**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-23**

C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa**.- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

██████████ Secretaria Técnica de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

██████████ Directora de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

██████████ Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/MTG/JRPR

(Handwritten signatures in blue ink)



| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 1 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

INFORME DE AUDITORÍA

| | |
|---|--|
| Sector: | Central. |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. |
| Concepto de la auditoría: | Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad", financiados con recursos GEQ PA. |
| Periodo revisado: | Ejercicio 2023. |
| Fecha de inicio: | 11 de abril de 2024. |
| Fecha de conclusión: | 31 de octubre de 2024. |
| Subsecretario de la Contraloría: | Mtro. Sergio Patiño Correa. |
| Director de Auditoría: | C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos. |
| Jefe del Departamento de Auditoría Integral: | Ing. Martín Tavares García. |
| Supervisor de Auditoría Técnica: | Ing. Octavio Lira Olvera |
| Auditores: | L.E. Ariana López Badillo. L.C. Milka Maday Franco Luna. |



| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 2 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

Í N D I C E

| | Página |
|---|--------|
| I. Antecedentes. | 3 |
| II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión. | 4 |
| III. Resultado del trabajo desarrollado. | 5-11 |
| IV. Conclusión y recomendaciones. | 12-13 |

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 3 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

I. Antecedentes.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de diciembre de 2008, con reforma el 22 de marzo de 2024, establece en su artículo 35 -fracciones II, V y XIV- que la Secretaría de Desarrollo Social es la dependencia encargada de coordinar, por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social, elaborar los programas de desarrollo social del Estado, diseñar las reglas de operación para la ejecución anual de los programas, así como promover y fomentar la organización y participación social para acercar programas, servicios y acciones en torno al desarrollo social.

De conformidad con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado el 11 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría es la dependencia encargada de coordinar las políticas, programas y acciones de desarrollo social en el Estado de Querétaro y tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como los que le encomiende la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

La Secretaría, acorde a lo establecido en el artículo 4 del referido reglamento interior, para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, contará con las siguientes unidades administrativas, que dependerán jerárquicamente de la persona titular de la misma:

- A) La Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Vinculación que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Planeación y Evaluación, y
 - II. La Dirección de Vinculación.

- B) La Subsecretaría de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Regularización Territorial, y
 - II. La Dirección de Desarrollo Comunitario.

- C) La Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, que tendrá adscritas a:
 - I. La Dirección de Fomento al Desarrollo Social, y
 - II. La Dirección de Atención a Grupos Prioritarios.

- D) La Dirección de Administración.
- E) La Unidad Jurídica.
- F) El Órgano Interno de Control.

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 4 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

Dicho lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, asignó recursos para la acción 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad", financiada con recurso GEQ PA, ejercicio 2023, cuya última adecuación presupuestal 2024GEQ01635 del 01 de agosto de 2024, fue por un importe de \$141,930,544.00 (ciento cuarenta y un millones novecientos treinta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Cabe señalar, que la normatividad que rige al recurso revisado es: la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad, en sus subprogramas de apoyos para la Universidad de la Mujer, Cuidado Infantil, Menstruación Digna, Microcréditos y Tarjeta Contigo; Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Proyectos, expedidos por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como las disposiciones técnicas, financieras y administrativas, aplicables en la materia.

La presente auditoría se realiza de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y al amparo de la orden de auditoría 1A06-24 contenida en el oficio número SC/01016/2024 del 03 de abril de 2024 y oficio de aumento de personal de auditoría SC/SUB/DA/00389/2024 del 06 de septiembre de 2024, dirigido a la [REDACTED], entonces Secretaria de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y al [REDACTED] entonces Secretario Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, respectivamente.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 11 de abril de 2024 y se concluyó el 31 de octubre del 2024.

II.2. Objetivo.

Constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad"; financiado con recursos GEQ PA 2023, conforme a la normatividad aplicable.

II.3. Alcance.

De la revisión al proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad" con una disponibilidad financiera total para los ocho subprogramas de **\$141,930,544.00** (ciento cuarenta y un millones novecientos treinta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); se seleccionaron 5 (cinco) de los 8 (ocho) subprogramas, siendo: Apoyo para la Universidad de la Mujer, Cuidado Infantil, Menstruación Digna, Microcréditos y Tarjeta Contigo incluidos en sus Reglas de Operación, con un monto total ejercido de **\$114,521,304.00** (ciento catorce millones quinientos veintiún mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), mismo que se revisó financieramente al 100% y de la cual se definió una muestra para revisión de expedientes administrativos por un monto de

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 5 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

\$ 9,288,186.93 (nueve millones doscientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y seis cinco pesos 93/100 M.N.), que representa el 8.11% del monto total ejercido, de acuerdo con lo siguiente:

| Descripción | Monto Aprobado total del Programa | Monto total Ejercido Muestra 5 (cinco) Subprogramas | Alcance de la muestra de expedientes administrativos en los 5 (cinco) subprogramas |
|---|-----------------------------------|---|--|
| Proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad". | \$141,930,544.00 | \$114,521,304.00 | \$9,288,186.93 |

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre el debido ejercicio, destino y aplicación del recurso para la ejecución del "Proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad".

En este sentido, y como resultado de nuestra actuación, dentro de los alcances de la revisión, **no se determinaron observaciones; no obstante, se emitieron 3 (tres) recomendaciones las cuales se encuentran en el apartado IV.2 de este Informe.**

Respecto a los procedimientos realizados.

- Se verificó que la disponibilidad financiera, la asignación y adecuaciones presupuestales para la ejecución del proyecto 2023-00072 "**Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad**", financiada con recursos GEQ PA, ejercicio 2023, fueron debidamente aprobadas y autorizadas conforme a la siguiente estructura:

Recursos provenientes de Participaciones Federales 2023

| Estructura | # de oficio | Fecha | Tipo | Total |
|------------|--------------|------------|-------------------------|------------------|
| Estatal | 2023GEQ00177 | 30/03/2023 | Autorización | \$73,100,000.00 |
| Estatal | 2023GEQ00917 | 07/07/2023 | Adecuación presupuestal | \$95,600,000.00 |
| Estatal | 2023GEQ01041 | 03/08/2023 | Adecuación presupuestal | \$123,733,333.33 |
| Estatal | 2023GEQ01179 | 06/09/2023 | Adecuación presupuestal | \$147,133,333.33 |
| Estatal | 2023GEQ01251 | 22/09/2023 | Adecuación presupuestal | \$147,022,684.67 |

| | | | |
|--------------|---|---|----------------------------------|
| Sector: | Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 6 de 13 |
| Dependencia: | Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

| | | | | |
|----------------|---------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------|
| Estatal | 2023GEQ01595 | 16/10/2023 | Adecuación presupuestal | \$142,822,684.67 |
| Estatal | 2023GEQ01801 | 03/11/2023 | Adecuación presupuestal | \$142,161,924.67 |
| Estatal | 2023GEQ01795 | 03/11/2023 | Adecuación presupuestal | \$142,761,924.67 |
| Estatal | 2023GEQ01940 | 22/11/2023 | Adecuación presupuestal | \$141,961,924.67 |
| Estatal | 2024GEQ01635 | 01/08/2024 | Adecuación presupuestal | \$141,930,544.00 |

- Se constató que se expidieron los lineamientos para el otorgamiento de ayudas sociales con el objeto de brindar e impactar el desarrollo de las capacidades de las mujeres en su vida económica, educativa y social, procurando mitigar la desigualdad interseccional y alcanzar la igualdad sustantiva de las mismas, mediante la aprobación y publicación de los ordenamientos que se enuncian a continuación:

| Reglas, estrategias, criterios normativos y/o lineamientos específicos para la operación del Programa | Subprogramas | Fecha de autorización | Fecha de publicación en el POE |
|--|---|-----------------------|--------------------------------|
| Acuerdo por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, así como sus Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen | "Apoyo para la Universidad de la Mujer", "Cuidado Infantil", "Menstruación Digna", "Microcréditos" "Tarjeta Contigo" | 13/04/2023 | 14/04/2023 |
| Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se autoriza el Programa de Desarrollo Social para Apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad en el Estado de Querétaro, así como sus Reglas y Esquemas de Operación de los Subprogramas que lo componen | "Apoyo para la Universidad de las Mujeres", "Cuidado Infantil", "Menstruación Digna", "Microcréditos" "Tarjeta Contigo" | 06/09/2023 | 08/09/2023 |

- Se constató la suscripción de 3 Convenios de coordinación y colaboración en los Subprogramas de Apoyo para la Universidad de las Mujeres, Cuidado Infantil y Microcréditos necesarios para la consecución de los fines propios del Programa.
- Se verificó que los recursos autorizados para el "**Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad**", financiada con recursos GEQ PA, ejercicio 2023, fueron destinados para la ejecución de **5 subprogramas sociales y 3 acciones adicionales conforme a lo siguiente:**



Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **7 de 13**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-24**

| # | Aplicación | Importe Asignado (Pesos) | % respecto al TP | Alcance de la auditoría |
|-----------------------------------|---|--------------------------------|------------------------|---------------------------------|
| 5 Sub programas sociales | I. Apoyo para la Universidad de las Mujeres | \$ 1,200,000.00 | 0.85 | Muestra financiera 80.69% |
| | II. Cuidado Infantil | \$ 11,090,000.00 | 7.81 | |
| | III. Menstruación Digna | \$ 19,976,970.00 | 14.08 | |
| | IV. Microcréditos | \$ 3,333,334.00 | 2.35 | |
| | V. Tarjeta Contigo | \$ 78,921,000.00 | 55.61 | |
| Total Subprogramas | | \$ 114,521,304.00 | 80.69 | |
| Otras acciones | Proyecto MUJER ES | \$ 19,939,240.00 | 14.05 | No auditados |
| | Convenio ICATEQ | \$ 5,000,000.00 | 3.52 | |
| | APPTITUD CONTIGO | \$ 2,470,000.00 | 1.74 | |
| Total Otras acciones | | \$ 27,409,240.00 | 19.31 | |
| Total del Programa (TP) | | \$ 141,930,544.00 | 100.00 | |

Con base en lo anterior se seleccionó para revisión 5 (cinco) subprogramas sociales que formaron parte del Programa por un importe total de \$114,521,304.00 (ciento catorce millones quinientos veintinueve mil trescientos cuatro pesos 00/100 M.N.), teniendo un alcance del 80.69%, en cuya revisión al ejercicio, destino y aplicación de los recursos, se tiene lo siguiente:

I. Apoyo para la Universidad de las Mujeres.

- De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en particular la del Subprograma I. Apoyo para la Universidad de las Mujeres por un importe de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), se constató que las ayudas sociales fueron otorgadas como descuentos del 10% hasta el 100% mensual del monto correspondiente a las colegiaturas totales cuatrimestrales cuyos porcentajes fueron determinados por un Comité de Validación que para su acceso se realizó la difusión al interior de la Universidad y de los respectivos procesos resultaron como beneficiarias 129 (ciento veintinueve) y 134 (ciento treinta y cuatro) estudiantes de niveles de bachillerato, licenciatura y maestría en los periodos de mayo a agosto de 2023 y de septiembre a diciembre de 2023, respectivamente.
- El ejercicio, destino y aplicación de los recursos se acreditó con la entrega de la autorización de pago por parte de la dependencia auditada y la transferencia realizada por la Secretaría de Finanzas de la entidad al Municipio de Querétaro, Querétaro, por un importe de \$1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) de conformidad a lo establecido en el Convenio de coordinación y colaboración celebrado el 21 de septiembre de 2023, para la ejecución del subprograma.

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 8 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

- Se constató la integración del Padrón de beneficiarias y que este incluyó la información requerida en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y su publicación conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En la selección de una muestra aleatoria del 60% del padrón de beneficiarias, se realizó la verificación en 158 (ciento cincuenta y ocho) expedientes digitalizados, determinando que estos cumplieron en los plazos de registro con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del subprograma con un monto equivalente entregado a \$720,480.00 (setecientos veinte mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

II. Cuidado Infantil.

- De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en particular la del Subprograma II. Cuidado Infantil por un importe de \$11,090,000.00 (once millones noventa mil pesos 00/100 M.N.), se constató que las ayudas sociales se asignaron mediante vales canjeables con un valor de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales cada uno a 1,889 (un mil ochocientos ochenta y nueve) mujeres beneficiarias (madres o tutoras) entre las que se otorgaron 11,090 (once mil noventa) vales para recibir y cubrir total o parcialmente los servicios de cuidado y atención infantil de 2,145 (dos mil ciento cuarenta y cinco) menores (niños y niñas con edad de 43 días a 5 años 11 meses cumplidos al momento de su inscripción en el ciclo correspondiente) durante el periodo de abril a octubre de 2023, mismos que se entregaron en los Centros de Atención Infantil (CAI) que se registraron previa y debidamente para participar en el Subprograma.
- El ejercicio, destino y aplicación de los recursos se acreditó con la entrega de las Solicitudes de participación de los Centros de Atención Infantil (CAI) y su respectivo Registro Estatal de Centros de Atención Infantil (RECAIQ); reportes mensuales de los Centros de Atención Infantil (CAI) y sus listas de asistencia; listados de entrega de las ayudas firmadas por las beneficiarias/tutoras o sus representantes y el escaneo de los 11,090 (once mil noventa) vales canjeables; 16 (dieciseis) layouts; 579 (quinientos setenta y nueve) recibos simples; así como de 16 (dieciseis) autorizaciones de pago por parte de la dependencia auditada y de 579 (quinientos setenta y nueve) transferencias realizadas de mayo a noviembre de 2023 por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a 88 (ochenta y ocho) Centros de Atención Infantil por un importe total de \$11,090,000.00 (once millones noventa mil pesos 00/100 M.N.).
- Se constató la integración del Padrón de beneficiarias y que este incluyó la información requerida en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y su publicación conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En la selección de una muestra aleatoria del 20% del padrón de beneficiarias, se realizó la verificación en 378 (trescientos setenta y ocho) expedientes en la plataforma de SIPROS, que éstas cumplieron en los plazos de registro con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del subprograma con un monto equivalente entregado a \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

III. Menstruación Digna.

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 9 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

- De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en particular la del Subprograma III. Menstruación Digna por un importe de \$19,976,970.00 (diecinueve millones novecientos setenta y seis mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.), se constató que las ayudas sociales consistieron en la entrega de paquetes de higiene femenina a niñas y adolescentes del nivel educativo de secundaria de instituciones de educación pública del Estado de Querétaro, para lo cual se llevó a cabo la contratación a través de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro de la "Adquisición de 13,000 (trece mil) paquetes de higiene femenina" mediante el contrato OM/DA/RE/203/2023- L celebrado el 16 de noviembre de 2023 con el proveedo [REDACTED]
- El ejercicio, destino y aplicación de los recursos se acreditó con las órdenes de compra números 102911 y 102917 del 15 de noviembre de 2023 y ADQ. - 001757 (en sustitución de la OC 102918) del 15 de febrero de 2024; 3 (tres) oficios de cumplimiento de las 3 (tres) entregas pactadas en las fechas y lugares acordados, mismos que fueron recibidos por personal de la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría; autorizaciones de pago relacionadas a las órdenes de compra 102911 y 102917, ambas del 13 de diciembre de 2023 y 001757 del 15 de febrero de 2024; y 3 (tres) comprobantes de pago o SPEI, el primero por un importe de \$4,610,070.00 (cuatro millones seiscientos diez mil setenta pesos 00/100 M.N.) y dos de \$7,683,450.00 (siete millones seiscientos ochenta y tres mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para un total transferido al proveedor de \$19,976,970.00 (diecinueve millones novecientos setenta y seis mil novecientos setenta pesos 00/100 M.N.).
- Mediante los oficios SEDESOQ/ST/299/2024 y SEDESOQ/SFDS/0503/2024 ambos notificados el 07 de agosto de 2024 ambos, únicamente se habían entregaron 11,718 (once mil setecientos dieciocho) expedientes de beneficiarias, faltando acreditar las entregas de 1,282 (un mil doscientos ochenta y dos) paquetes a 1,282 (un mil doscientos ochenta y dos) beneficiarias, a lo cual la instancia ejecutora hizo de conocimiento verbal que aún NO se había concretado la entrega de la totalidad de los paquetes y que el resto se encontraban bajo su resguardo.

A efecto de constatar la existencia de 1,282 (un mil doscientos ochenta y dos) paquetes, se procedió a realizar una inspección física para verificar el resguardo de los mismos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, misma que quedó asentada en el Acta de Sitio 1A06-24-4 del 30 de agosto de 2024, y que en resumen detalla lo siguiente: pendiente por aclarar la conformación y ubicación de 96 (noventa y seis) paquetes que representan un monto total de \$147,522.24 (ciento cuarenta y siete mil quinientos veintidós pesos 24/100 M.N.) de los cuales, 29 (veintinueve) están reportados como entregados en el Padrón de beneficiarias, pero no se proporcionaron sus expedientes; 65 (sesenta y cinco) no estaban reportados en el Padrón ni se entregaron expedientes; 1 (un) paquete estaba incompleto y 1 (uno) contenía prendas de ropa que no correspondían a las especificaciones solicitadas; además se pudo percatar que las bolsas de los paquetes se encontraban maltratadas y algunas cuantas rotas por la forma en que se encontraban guardadas en cajas de cartón y bolsas de plástico.

En atención a lo anterior, la SEDESOQ mediante el oficio SEDESOQ/ST/342/2024 del 04 de septiembre de 2024, remitió la actualización del Padrón con 11,812 (once mil ochocientos doce) beneficiarias y sus respectivos expedientes; no obstante, **faltó justificar 1 (un) paquete que estaba incompleto y 1 (uno) que contenía prendas de ropa que no correspondían a las especificaciones solicitadas y que de acuerdo al precio unitario corresponde un total de \$3,073.38 (tres mil setenta y tres pesos 38/100 m.n.)**, por lo anterior, a través del Acta de Sitio 1A06-24-05 del 30 de septiembre de 2024 se solicitó la aclaración correspondiente, y mediante el similar SEDESOQ/ST/395/2024 del 04 de octubre de 2024, se anexó el oficio SEDESOQ/SFDS/0606/2024 del mismo día y año, donde remitió evidencia

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 10 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

fotográfica de los dos paquetes de higiene femenina, con su factura respectiva por un monto de \$4,200.00 (cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.) del proveedor [REDACTED] emitida el 02 de octubre de 2024; por lo anterior, se emitió **la recomendación 1 (uno) en el apartado IV.2 de este informe.**

- De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa se estableció que el Subprograma de Menstruación Digna tendría una cobertura en instituciones de educación pública de nivel secundaria de los 18 municipios del Estado de Querétaro; y se proporcionó evidencia de que solamente se realizaron entregas en 4 municipios de la zona conurbada entre ellos Querétaro, Corregidora, El Marqués y Huimilpan; al respecto, se señaló mediante nota aclaratoria que debido a que las beneficiarias pertenecen a una población que estudia en instituciones que dependen de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ) se debía contar con el visto bueno de dicha dependencia para poder ingresar a los planteles. Asimismo, con el objetivo de beneficiar escuelas completas se solicitó una propuesta a dicha institución, la cual determinó atender escuelas de los municipios mencionados considerando la infraestructura y cobertura de servicios básicos como el agua en las escuelas y sus comunidades; en este sentido, se emitió **la recomendación 2 (dos) en el apartado IV.2 de este informe.**
- Se constató la integración del Padrón de beneficiarias y que este incluyó la información requerida en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y su publicación conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En la selección de una muestra aleatoria del 10% del padrón de beneficiarias, se realizó la verificación en 1,812 (un mil ochocientos doce) expedientes, determinando que estos cumplieron en los plazos de registro con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del subprograma con un monto equivalente entregado de \$2,784,482.28 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 28/100 M.N.).

IV. Microcréditos.

- De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del Subprograma IV. Microcréditos por un importe de \$3,333,334.00 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.), se constató que se llevó a cabo la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Estado de Querétaro, en adelante, "EL ESTADO" representado por el Secretario de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y por otro lado [REDACTED] en adelante, "LA INSTITUCIÓN BANCARIA" el 13 de septiembre de 2023 para brindar herramientas y mecanismos de financiamiento a través de créditos bancarios, de los cuales la ayuda social consistiría en el pago parcial del 60% de los intereses generados de todos los "Microcréditos" al amparo del "Programa" y del "Convenio", previo al pago puntual de las amortizaciones correspondientes al crédito (incluyendo el 40% del interés ordinario) que se les haya otorgado a las beneficiarias.

Para acreditar los importes de las ayudas otorgadas se proporcionó la convocatoria que tuvo un periodo de registro del 30 de octubre al 13 de noviembre de 2023; autorización de pago 100724 del 04 de octubre de 2024, el comprobante de la transferencia realizada de una cuenta ordenante a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple por un importe de \$3,333,334.00 (tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) del 10 de octubre de 2023 correspondiente a la primera aportación convenida; bases de datos de la institución financiera entre los que se encuentra uno con fecha de actualización del 29 febrero 2024 en el que se pudo identificar que reportaron la colocación de los créditos, 14 de ellos fueron grupales con 181 beneficiarias con un monto otorgado de \$1,310,200.00 (un millón trescientos diez mil doscientos pesos 00/100 m.n.) y 37 individuales por \$395,684.00 (trescientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 m.n.) para un total de 218 beneficiarias por la cantidad

| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 11 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

de \$1,705,884.00 (un millón setecientos cinco mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), del cual correspondió cubrir por concepto del 60% de los intereses a pagar convenidos o aplicados un importe de \$212,463.86 (doscientos doce mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.); comprobante de reintegro por la cantidad de \$3,120,870.14 (tres millones ciento veinte mil ochocientos setenta pesos 14/100 M.N.) del 25 de marzo de 2024 correspondiente al saldo de los remanentes de la primera y única aportación operada del subprograma que no fueron ejecutados y 217 expedientes digitales en SIPROS de las beneficiarias del subprograma; al respecto, con relación al reintegro efectuado se emite la **recomendación 3 (tres) en el apartado IV.2 de este informe.**

- En la selección de una muestra aleatoria del 15.68% del padrón de beneficiarias, se realizó la verificación en 8 (ocho) expedientes, que estos cumplieron en los plazos de registro con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del subprograma con un monto equivalente de \$58,724.65 (cincuenta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos 65/100 M.N.).

V. Tarjeta Contigo.

- De la revisión a la documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en particular la del Subprograma V. Tarjeta Contigo por un importe de \$78,921,000.00 (setenta y ocho millones novecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), de un total de 14,883 (catorce mil ochocientos ochenta y tres) expedientes que integraron la documentación de las beneficiarias que abarcaron la entrega de la ayuda social de carácter económico, y que consistió en la entrega bimestral de \$1,500 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por beneficiaria a través de una tarjeta emitida por [REDACTED], correspondiente a las convocatorias con periodo de registro del 19 de septiembre al 31 de diciembre de 2022 y del 02 al 09 de septiembre de 2023, se constató que los recursos del subprograma alcanzaron cobertura en los 18 municipios del Estado de Querétaro.
- Se verificó que la instancia ejecutora generó 36 autorizaciones de pago por un monto total ejercido de \$78,921,000.00 (setenta y ocho millones novecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), así como la transferencia y recepción de los recursos en la cuenta dispersora de [REDACTED], efectuados por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para realizar las dispersiones a 14,883 tarjetas de las beneficiarias autorizadas en el subprograma, mismas que fueron validadas mediante comprobantes de la confirmación de asignación de las cuentas procesadas.
- Se constató la integración del Padrón de beneficiarias y que este incluyó la información requerida en la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro y su publicación conforme a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- En la selección de una muestra aleatoria del 10% del padrón de beneficiarias, se realizó la verificación en 1,483 (un mil cuatrocientos ochenta y tres) expedientes digitalizados, que éstos cumplieron en los plazos de registro con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del subprograma con un monto equivalente entregado a \$2,224,500.00 (dos millones doscientos veinticuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
- Mediante el oficio número SEDESOQ/ST/246/2024 del 09 de agosto de 2024 se detectó que se entregó el similar SEDESOQ/DAGP/167/2024 del 08 de julio de 2024, con el cual la Directora de Atención a Grupos Prioritarios informó al actual Subsecretario de Planeación, Evaluación y Vinculación de la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro el término del programa con un monto ejercido de \$141,930,544.00 (ciento cuarenta y un millones



| | | |
|--|---|----------------------------------|
| Sector: Central. | Tipo de Auditoría: Cumplimiento. | Hojas no. 12 de 13 |
| Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. | | No. de auditoría: 1A06-24 |

novecientos treinta mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) cifra que coincide con lo reportado en el Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra -PICASO- y con el último oficio de adecuación presupuestal número 2024GEQ01635 del 01 de agosto de 2024.

Generales 5 (cinco) programas:

- Se identificó en la publicidad e información de los 5 subprogramas el Escudo Estatal y la leyenda; "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".
- Se verificó las publicaciones trimestrales sobre los montos erogados durante el periodo, por concepto de ayudas y subsidios en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

IV. Conclusión y recomendaciones.

IV.1 Conclusión.

Como resultado de la auditoría de cumplimiento realizada con el objeto de constatar el debido ejercicio, destino y aplicación de los recursos asignados para la ejecución del proyecto 2023-00072 "Programa de Desarrollo Social para apoyar a las Mujeres en Situación de Vulnerabilidad", financiada con recursos GEQ PA, ejercicio 2023; se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la auditoría, la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro **ejerció razonablemente el recurso que fue aprobado.**

IV.2 Recomendaciones.

No obstante, que no hubo observaciones, se determinan las siguientes recomendaciones; por lo que se solicita presentar a este órgano estatal de control la evidencia documental de las acciones realizadas para evitar su recurrencia, **en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles** a partir del día posterior a la recepción del presente.

Recomendación 1.

Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, establecer mecanismos de control interno necesarios para que en lo subsecuente, se gestione un adecuado manejo y resguardo de los artículos, insumos y materiales que formen parte de las ayudas sociales que pasan a disposición de la instancia ejecutora cuando son entregados por el proveedor con el que fueron adquiridos, para que se conserven en buen estado en cuanto a su cantidad, forma, tamaño, textura y especificaciones, permitiendo garantizar su correcta distribución, operación y administración.

Recomendación 2.

Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social, establecer mecanismos de control interno necesarios para reorientar los objetivos, alcances y/o tipos de productos a entregar, que eviten que en la operación del subprograma se terminé excluyendo a la niñas y adolescentes del nivel educativo de secundaria de instituciones de educación pública del Estado de Querétaro (población objetivo) de los

Sector: **Central.**

Tipo de Auditoría: **Cumplimiento.**

Hojas no. **13 de 13**

Dependencia: **Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

No. de auditoría: **1A06-24**

municipios de las zonas rurales que presentan un mayor grado de vulnerabilidad general que las que habitan en zonas urbanas a recibir la asesoría, orientación e insumos de higiene femenina que asegure su acceso equitativo a la ayuda social bajo el enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género planteado en las Reglas de Operación del Programa.

Recomendación 3.

Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social, establecer estrategias de planeación efectivas para que los recursos invertidos en este tipo de programas se dé cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en sus reglas de operación, así como tener el impacto esperado en la población objetivo.

Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Cédula Profesional 2268407
y Cédula Profesional 2694049



Ing. Martín Tavares García

Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Cédula Profesional 2457443



Ing. Octavio Lira Olvera

Supervisión de Auditoría Técnica de Obra
Cédula Profesional 2768749

El presente formato da cumplimiento a lo planeado en Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, número 1, 10, 20, 100 y 400.